

Tercero. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Antequera, 16 de marzo de 1989.— El Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de *asamblea general* (PP. 268/89).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales que permanecen en el ejercicio de sus cargos y a los de nueva incorporación, Consejo de Administración y Comisión de Control de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá también carácter de constituyente después de los renovaciones parciales efectuadas, que se celebrará el día 8 de abril de 1989, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur» sito en calle Reyes Católicos número 6 de Córdoba, a las 11,30 horas en primero convocatorio y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 12 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1º. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General, en los términos establecidos en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.

2º. Solicitud del Sr. Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3º. Proclamación por parte del Sr. Presidente de las candidaturas válidamente presentadas para cubrir los distintos puestos vacantes.

4º. Elección de los vocales, titulares y suplentes del Consejo de Administración que proceden.

5º. Elección de miembros suplentes de la Comisión de Control que proceden.

6º. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de la Comisión de Control, respecto al estudio de la censura de cuentas, todo ello correspondiente a 1988.

7º. Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1988.

8º. Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1989.

9º. Adopción de los acuerdos que se estimen procedentes dentro de la legalidad vigente en relación con la creación de nuevas obras sociales, modificación y/o extinción de algunas de los existentes o delegación, en su caso, a tales fines.

10º. Informe de la Comisión de Control.

11º. Ruegos y preguntas.

12º. Acuerdo sobre aprobación del acto de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Notas:

* La presentación de candidaturas para los distintos puestos deberá formularse con una antelación de cuarenta y ocho horas o hasta el inicio de la Asamblea General y se dirigirán por escrito al Presidente de la Caja en la forma establecida en los Estatutos y Reglamento de la Entidad.

* De conformidad con las disposiciones estatutarias, se comunica que con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros, en la sede Central de la Institución (Secretaría General) la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día a tratar.

Córdoba, 15 de marzo de 1989.— El Presidente.

INSTITUTO DE BACHILLERATO VICENTE ESPINEL DE MALAGA

EXTRAVIO de un título de bachiller (PP. 178/89).

Habiendo sufrido extravío el Título de Bachiller Superior de Doña M^ª Lourdes Ferrer Pody, que fue expedido por la Universidad de Granada, registrado con el número 85, en el folio 8, en el libro 1, de fecha 2 de octubre de 1968; se hace público el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al Ilustrísimo Señor Director del Instituto de Bachillerato «Vicente Espinel», y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo Título de Bachiller Superior.

Málaga, 13 de febrero de 1989.— El Director.

INSTITUTO DE BACHILLERATO SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA DE JAEN

EXTRAVIO de un título de bachiller (PP. 179/89).

Según orden de 24.VIII.88 (BOE del 30) y posterior resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia del 12.I.89; se hace público el extravío del Título de Bachiller de D^ª Aránzazu Rey Zamora, expedido en Madrid, con fecha 9.XII.83, n^º de registro 2381 857, y tramitado por el I. B. Sta. Catalina de Alejandría de Jaén, lo que hago constar a efectos oportunos de su publicación.

Jaén, 17 de febrero de 1989.— Francisco Titos Lomas.— Director del Instituto de Bachillerato «Sta. Catalina de Alejandría» de Jaén.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

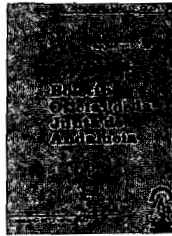
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n^º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n^º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n^º 23; LORENZO BLANCO, Villegas n^º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n^º 55; SANZ, Granada n^º 2; TARSIS, Méndez Núñez n^º 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n^º 7.

PUBLICACIONES

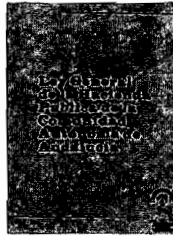
Colección: TEXTOS LEGALES



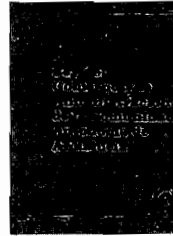
PVP: 450 pts.



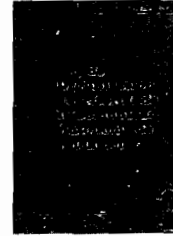
PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



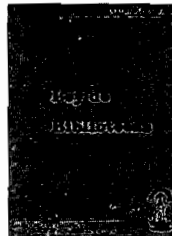
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



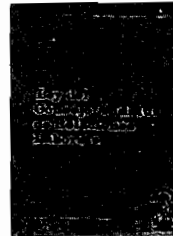
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



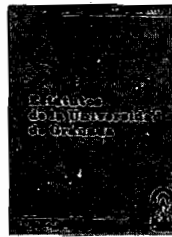
Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



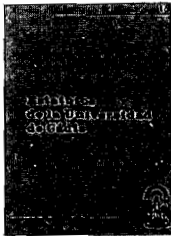
PVP: 200 pts.



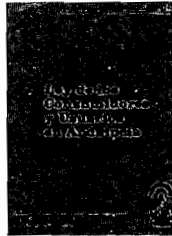
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



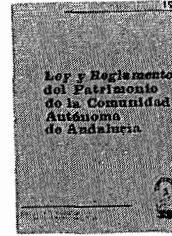
PVP: 200 pts.



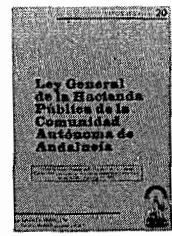
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.